0371049 9559

## CONVENIO DE COLABORACION A TRAVÉS DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAJASIETE CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y COLEGIO PROFESIONAL DE LA PEDAGOGÍA Y DE LA PSICOPEDAGOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

**De una parte**, Doña Inés María López Medinilla, mayor de edad, con DNI 43802223-B, con domicilio a estos efectos en Apartado de correos 779 Oficina principal Plaza España, 2, Santa Cruz de Tenerife.

Y de otra Doña Almudena Méndez Hernández, con DNI 78622570-Z, con domicilio a estos efectos en Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8 Santa Cruz de Tenerife.

## INTERVIENEN

- A) Doña Inés María López Medinilla, mayor de edad, con DNI 43802223-B, en nombre y representación como presidencia de la organización Colegio Profesional de la Pedagogía y de la Psicopedagogía de Santa Cruz de Tenerife según los Estatutos Definitivos del Colegio aprobados el 12 de enero de 2024, en concreto en el artículo 4 y 51, con CIF G-13827142 y domicilio para los presentes efectos en Apartado de correos 779 Oficina principal Plaza España, 2, Santa Cruz de Tenerife.
- B) Doña Almudena Méndez Hernández, mayor de edad, con DNI 78622570-Z, interviene en nombre y representación de Cajasiete Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio en Avenida Manuel Hermoso Rojas número 8, Santa Cruz de Tenerife, con CIF F-38005245, en su calidad de directora de Comunicación y Experiencia de Personas de la misma.

## CAPACIDAD

Los comparecientes se reconocen recíprocamente plena capacidad legal a los efectos de otorgar el presente convenio, y a su tenor

174004/201

## **EXPONEN**

**PRIMERO.** - Que Cajasiete Caja Rural, S.C.C. es una Sociedad Cooperativa de Crédito, entre cuyos fines se encuentra la realización de actividades afectas a su Fondo de Educación y Promoción con el fin de:

A.- La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.

B.- La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.

C.- La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

Y el Colegio Profesional de la Pedagogía y de la Psicopedagogía de Santa Cruz de Tenerife tiene entre sus fines esenciales, recogidos en los Estatutos Definitivos aprobados el 12 de enero de 2024, en su artículo 8 la ordenación de la profesión, la defensa, protección y valoración, la mejora de los estudios y formación y ofrecer servicios especializados a los colegiados.

Ambas partes acuerdan colaborar en la creación de un código deontológico, facilitar la formación de las personas colegiadas, difundir ofertas formativas y de empleo, trabajar en equipo para garantizar la innovación pedagógica y psicopedagógica, establecer colaboraciones con las administraciones públicas, educativas y el tejido empresarial.

En este compromiso, se guiará el trabajo por la constancia, el respeto, la excelencia, la ética, la responsabilidad y la sostenibilidad. Ambas partes se comprometen a la autoevaluación continua para garantizar el cumplimiento de los objetivos y mantener la calidad en esta labor profesional.

<u>SEGUNDO.</u> - El importe a aportar por Cajasiete Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, mediante su Fondo de Educación y Promoción, es de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2700 €) que se compromete la beneficiaria a utilizar en la realización de las actividades descritas.

TERCERA. - La responsabilidad de Cajasiete se limita al abono de dicha cantidad.

CUARTA. - Cajasiete podrá realizar divulgación y/o dinamización de la colaboración del acto objeto de este convenio de colaboración, asumiendo los gastos que ello pueda representar.

El ingreso se efectuará en la cuenta corriente de abierta a nombre de Colegio Profesional de la Pedagogía y de la Psicopedagogía de Santa Cruz de Tenerife con número ES41 3076 0001 8228 7647 7825.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 02 de febrero de 2024.

Cajasiete Caja Rural, S.C.C.

Por Colegio Profesional de la Pedagogía y de la Psicopedagogía de Santa Cruz de Tenerife

LOPEZ **MEDINILLA INES MARIA** 

Firmado digitalmente por LOPEZ MEDINILLA INES MARIA -43802223B

12:37:51 Z

- 43802223B Fecha: 2024.02.01

Fdo. Inés María López Medinilla

Fdo. Almudena Méndez Hernández